

**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución N°. 152 de 25 de Febrero de 2021

“Por medio de la cual se actualiza la Resolución N° 0462 abril 18 de 2018”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL
TUNDAMA**

En uso de las facultades que le otorga la Ley y los Estatutos de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 contempla las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y específicamente en el artículo No 2, se establece como objetivos del sistema proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2145 de 1999, dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1599 de 2005, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que el Decreto 2593 de 2000 modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999.

Que el Decreto 4485 de 2009: Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

Que el Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establece que las entidades deben generar Políticas de Administración del Riesgo, Identificar el Riesgo, Analizar y Valorar Riesgo.

Que la Norma ISO 31000 es un estándar internacional que proporciona los principios y directrices a seguir por las organizaciones en materia de gestión del

XM.

Resolución N°. 125 de 25 de Febrero de 2021

“Por medio de la cual se actualiza la Resolución N° 0462 abril 18 de 2018”

riesgo. Es decir, recoge un conjunto de buenas prácticas que orienten a las organizaciones de todos los tipos y tamaños a poder llevar a cabo una gestión de riesgos de manera efectiva.

Que el Sistema de Administración de Riesgos Operativos (SARO) busca que las organizaciones de Colombia tengan una administración eficiente del riesgo operativo al que se exponen, con el fin de reducir la frecuencia de suceso de aquellos eventos imprevistos y sus impactos y poder tener asegurada una ejecución normal y sin incidentes de sus operaciones.

Que, de acuerdo a la guía para la administración del riesgo del departamento administrativo de la función pública, la administración del Riesgo comprende el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

Que el Decreto 1011 de 2006 establece que "la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos debe ser accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios".

Que teniendo en cuenta que la plataforma estratégica contemplada en el plan de gestión 2020-2023 Acuerdo N° 09 de 26 de junio de 2020, establece la Acreditación Institucional de acuerdo al manual 123 de 2014, en el cual se establece los requisitos y criterios de los estándares de acreditación, y que las instituciones deben establecer el enfoque, el diagnóstico de los riesgos existentes, la gestión del riesgo, la protección de los usuarios de los principales riesgos en la prestación de los servicios y la evaluación de la gestión en la institución y establece como objetivo estratégico:

“Fortalecer la gestión clínica con enfoque de riesgos orientado a la seguridad de nuestros usuarios en su proceso de atención”

Que la E.S.E Salud del Tundama busca a través del enfoque del riesgo establecer la protección a los usuarios, de los principales riesgos en la prestación de servicios, haciendo énfasis en el cumplimiento de requisitos para evitar la presentación del riesgo.

DM

Resolución N°. 125 de 25 de Febrero de 2021

“Por medio de la cual se actualiza la Resolución N° 0462 abril 18 de 2018”

Que para realizar la identificación del riesgo para el proceso misional el ministerio de Salud y Protección Social, plantea la metodología AMFE la cual es entendida como una técnica y alternativa para la gestión de riesgos que permite ser dirigida al análisis de identificación, evaluación y prevención de posibles fallos que permiten disminuir los riesgos asociados al uso de los dispositivos médicos, permitiendo que el análisis de efectos sea el estudio de las consecuencias de los fallos, maximizando la prestación de un servicio y la satisfacción de los usuarios.

Que mediante Decreto No. 193 del 02 de Mayo de 2020 se nombra a la Doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.789.492 de Usaquén, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama Código 085 Grado 11, por el periodo comprendido entre el dos (02) de Mayo de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que mediante Resolución No. 358 del 02 de Mayo de 2020 se otorga a la Doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.789.492 de Usaquén, una comisión para desempeñar un empleo de periodo fijo en la E.S.E Salud del Tundama, por el periodo comprendido entre el dos (2) de Mayo de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Que mediante acta No. 051 se posesiona a la Doctora CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 39.789.492 de Usaquén como Gerente de la E.S.E Salud del Tundama.

Que la siguiente Política se ajusta, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Documentos con la cual cuenta la Empresa Social del Estado Salud del Tundama.

Que, en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:**ARTICULO PRIMERO: COMPROMISO:**

La E.S.E Salud del Tundama se compromete a gestionar sus riesgos administrativos, asistenciales y clínicos para reducir consecuencias o eventos no deseado hacia usuarios, familias, colaboradores e institución a través de un método efectivo aplicable a los procesos de la organización.

QAM

Resolución N°. 125 de 25 de Febrero de 2021

“Por medio de la cual se actualiza la Resolución N° 0462 abril 18 de 2018”

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVOS:

- Gestionar los riesgos administrativos a fin de prevenir y reducir los riesgos no deseados sobre la estrategia de Ja organización.
- Gestionar los riesgos de los procesos misionales a fin de prevenir y reducir los riesgos no deseados sobre la estrategia de la organización.
- Gestionar los riesgos que afecten la seguridad del paciente en los procesos asistenciales orientados a la prevención de actos inseguros en el proceso de atención.
- Gestionar los riesgos clínicos de acuerdo con el estado de salud de nuestros pacientes evitando complicaciones futuras.

ARTICULO TERCERO: ALCANCE: Desde la identificación del riesgo hasta el seguimiento y tratamiento en todos los procesos.

ARTICULO CUARTO: RESPONSABLES: La alta dirección quien define promueve y evalúa la política gestión del riesgo y el comité Institucional de desarrollo administrativo quienes evalúan la gestión del riesgo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2021.



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
Gerente

Revisó: CAROLINA AZULA 
Proyectó: ESTEBAN M. 